



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2.021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"
"2.021 – Año de Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional
General Martín Miguel de Güemes"

RES. DECECO N° 323/21

SALTA, 10 de mayo 2.021
Expte. N° 7.012/19

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuado por el agente del personal de apoyo universitario Luis Roberto Castillo, para el cursado de la carrera Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas que se dicta en esta Unidad Académica y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 9 el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera informa que fue autorizado el pago de la mencionada ayuda hasta el importe de \$ 11.800,00 (Pesos once mil ochocientos 00/100), con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que los comprobantes se encuentran conformados por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Autorizar el pago al Sr. Luis Roberto Castillo en carácter de ayuda económica por la suma total de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 11.800,00) correspondiente al cursado de la carrera Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas que se dicta en esta Unidad académica, por los motivos expuestos al exordio.

Artículo 2°.- Tener por aprobada la rendición de cuentas del la Sr. Luis Roberto Castillo, cuya documentación respaldatoria se encuentra en las presentes actuaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.	Fac. o Rec. N°	Fecha	Inciso	Importe
1	Universidad Nacional de Salta 0209-3267	01/11/2019	3-8-3	\$ 5.900,00
2	Universidad Nacional de Salta 0209-3318	13/12/2019	3-8-3	\$ 5.900,00
TOTAL				\$ 11.800,00

Artículo 3°.- Imputar los gastos autorizados en el Art. 1° a los fondos del Canon Banco Patagonia, correspondiente al corriente ejercicio.

Artículo 4°.- Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

mcc/mmg

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa